

**RESOLUCIÓN SEREMI
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC**

**INFORMA LA FECHA Y FORMA EN QUE
LAS DIRECCIONES DE OBRAS
MUNICIPALES REALIZARON LAS
PUBLICACIONES DEL INCISO PRIMERO
DEL ART. 116 BIS C DE LA LGUC.**

**RESOLUCIÓN N° 931 /2025
SEREMI REGION DE COQUIMBO**

FECHA

10 SEP 2025

VISTO:

- a) El D.L. N°1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial el 19.12.1976;
- b) Las facultades que confiere el Decreto Supremo N°397 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones;
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 153 (V y U) de 1983, modificado por el Decreto Supremo N° 177 (V y U) de 1985, en su artículo 1°, punto III, N° 3.3 (D. O. del 11/11/85);
- d) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°; y la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24.
- e) La Resolución N° 36, de 2024, modificada por la Resolución N° 8, de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
- f) El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que nombra al suscrito como como secretario regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 116 bis C de la LGUC - modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que *"Dentro del décimo y el décimo quinto día hábil de cada mes, la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá publicar en su sitio web o, en su defecto, en el del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, una resolución donde informe las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero y dejará constancia de las Direcciones de Obras Municipales que no hayan cumplido con la obligación dentro de plazo:"*

**RESOLUCIÓN SEREMI
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC**

2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública;
3. Que, la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante la Circular ORD, N° 212 de fecha 30 de mayo de 2025- DDU 525, informa sobre las modificaciones que introdujo la Ley 21.718 e imparte instrucciones sobre las mismas;
4. Que, en virtud de los considerandos precedentes y a lo informado por las Municipalidades de la región de Coquimbo, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. **INFÓRMESE** en el listado anexo las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero del artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, correspondientes al mes **agosto de 2025**.
2. **DÉJESE CONSTANCIA** que la siguiente Municipalidad publicó en el Portal de Transparencia fuera del plazo establecido en el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones:

- **La Higuera**
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE



JOSE MANUEL PERALTA LEÓN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

PYG/DRC/MLDPA (Resolución Int. N°47/2025)

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Coquimbo
- Oficina de Partes SEREMI MINVU Coquimbo.

**ANEXO - RESOLUCIÓN SEREMI MINVU COQUIMBO
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC**

**FECHA Y FORMA EN SE REALIZARON LAS PUBLICACIONES
INDICADAS EN EL INCISO PRIMERO DEL ART. 116 BIS C DE LA LGUC**

Comuna	Fecha máxima de Publicación de acuerdo a la LGUC	Fecha de Publicación en sitio Web Municipal	Observaciones respecto de las fechas	Observaciones de la forma en que se realizaron las publicaciones
Andacollo	05-09-2025	02-09-2025	Cumple en fecha	Resolución N° 04 de fecha 01/09/2025
Coquimbo	05-09-2025	04-09-2025	Cumple en fecha	Resolución N° 108 de fecha 04/09/2025
La Higuera	05-09-2025	09-09-2025	Publica fuera de plazo	Resolución 04 de fecha 02/09/2025
La Serena	05-09-2025	02-09-2025	Cumple en fecha	Resolución N° 334 de fecha 02/09/2025.
Paihuano	05-09-2025	05-09-2025	Cumple en fecha	Resolución N° 04 de fecha 04/09/2025. En Portal de Transparencia, por error se indica que la fecha de publicación y fecha de la resolución es el 05/08/2025.
Vicuña	05-09-2025	03-09-2025	Cumple en fecha	Resolución N° 05 de fecha 03/09/2025
Combarbalá	05-09-2025	04-09-2025	Cumple en fecha	Resolución N° 04 de fecha 01/09/2025. La resolución no es descargable desde el Portal de Transparencia, solo es visible.
Monte Patria	05-09-2025	05-09-2025	Cumple en fecha	Resolución N° 24 de fecha 05/09/2025.
Ovalle	05-09-2025	04-09-2025	Cumple en fecha	Resolución N° 08 de fecha 04/09/2025.
Punitaqui	05-09-2025	05-09-2025	Cumple en fecha	Resolución N° 04 de fecha 05/09/2025.
Rio Hurtado	05-09-2025	04-09-2025	Cumple en fecha	Resolución N° 04 de fecha 03/09/2025.
Canela	05-09-2025	05-09-2025	Cumple en fecha	Resolución N° 36 de fecha 04/09/2025.
Illapel	05-09-2025	01-09-2025	Cumple en fecha	Resolución N° 04 de fecha 29/08/2025.
Los Vilos	05-09-2025	02-09-2025	Cumple en fecha	Resolución N° 12 de fecha 02/09/2025
Salamanca	05-09-2025	03-09-2025	Cumple en fecha	Resolución N° 08 de fecha 03/09/2025.